

**ACTA NUMERO 4 CUATRO**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 19 (diecinueve) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. **ESTHER MIRANDA ALDANA**, C. **HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, C. **ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN**, C. **MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ**, C. **MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ**, C. **LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ**, C. **ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ**, C. **NORMA LÓPEZ RAMÍREZ**; (REGIDORES); C. **ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **tercera Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
  - 1) Acta número 3 de sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2021.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
  - 1) Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo para que se apruebe adherir y acoger al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y el SAPASMA al decreto 28389/LXII/21 del Congreso del Estado, para el descuento sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones.
  - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo para que se faculden a los funcionarios públicos que se especifican, para la firma de convenios con instituciones estatales y federales, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
  - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo para que se faculden a los funcionarios públicos que se especifican, para la firma de convenios y contratos con particulares.
  - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Aseo Público, para aprobación de la celebración del contrato de prestación de servicios con el C. Ernesto Nacu Bautista Sánchez, para la compactación de residuos en el vertedero municipal, y en su caso se faculden a los funcionarios públicos requeridos y la erogación por la cantidad que se especifica.
  - 5) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura, para aprobación de la cantidad que se especifica, para dar apoyo mensual por el periodo especificado, a la Srita. San Miguel 2021, C. Amairani Cornejo Castellanos.
  - 6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura, para aprobación de la celebración del contrato de comodato con el director de la escuela de Capacitación para el Trabajo "Francisco M. Ramírez" para la entrega de dos salones de la casa de la cultura Idolina Gaona de Cosío, y en su caso se faculden a los funcionarios públicos requeridos.
  - 7) Iniciativa de Acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, en conjunto con el Síndico Municipal, para la aprobación de la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Despacho Externo, para apoyo de los distintos asuntos legales, y la representación de la Administración Pública Municipal en la ciudad de Guadalajara, requerida por distintas autoridades Federales, Estatales y Judiciales y en su caso se faculden a los funcionarios públicos requeridos.
- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES
  - 1) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, propone el

Presidente Municipal, terna de candidatos para elección del Titular del Órgano Interno de Control.

- 2) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se presentan candidatos que comparecieron a la convocatoria, a fin de que este ayuntamiento designe a los dos ciudadanos que ocuparán el cargo de juez municipal.

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

- 1) Apoyo que brindarán los regidores en la Jornada Electoral en las tres Delegaciones Municipales, el día 31 de octubre de 2021.
- 2) Expone el Síndico Municipal C. Arturo González García asunto con referencia al oficio entregado número SMA-SIND-014-2021.

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**, ausente el munícipe Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez. -----

**Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación, con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor. -----

**Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.** -----

Siendo las 9:03 nueve horas con tres minutos se incorpora a la sesión el munícipe Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, estando presentes la totalidad de integrantes del Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II Segundo** del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del acta de ayuntamiento número 3, de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de octubre de 2021; preguntándose a los munícipes den a conocer sus observaciones en caso de haberlas. No existiendo observaciones, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, el acta número 3 tres.** -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado.-----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1)**, Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo para que se apruebe adherir y acoger al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y el SAPASMA al decreto 28389/LXII/21 del Congreso del Estado, para el descuento sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones.

El **secretario general** levanta la **lista de oradores** que participarán en este asunto, enlistándose los C.C.:

- 1.- C. Martín Sandoval Rodríguez.
- 2.- Mtra. Norma López Ramírez

Previo a proceder a la participación de los municipales enlistados, se concede el uso de la palabra al presidente municipal y presentador de la iniciativa, quien da lectura al apartado de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada. Enseguida se presentan las participaciones de los ediles enlistados, y observaciones de los municipales: -----

**Regidor Prof. Martin Sandoval Rodríguez:**

*“Solamente para aclarar, que no es solamente lo de SAPASMA, sino que son todos los organismos donde la gente va a pagar, ¿es así?, para que nos quede a todos claro. Leo, cito textual, <<iniciativa de acuerdo que presenta el presidente municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para que se apruebe adherir y acoger al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y a SAPASMA>>, ¿es correcto?”.* **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** *“Es correcto”.*

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez:**

*“En la misma iniciativa viene que los decretos años con años, a lo que se refiere es precisamente a los ingresos del ayuntamiento, porque bien lo dijo, lo de SAPASMA me queda la duda, porque al ser descentralizado ellos manejan sus propias decisiones, no sé por qué el municipio tendría que meterse en lo relativo a lo de SAPASMA. Segundo, es solamente a los recargos, a las multas que se han generado por la mora en que cae cada uno de los contribuyentes también en el predial, es más amplio de lo que menciona el presidente, el decreto habla de eso, no exclusivo de SAPASMA”.* **Secretario General:** *“El decreto si especifica todo lo que sean contribuciones, lo normalmente sería el predial, pero también existen licencias, también existen permisos, se me viene a la mente en este momento mora por parte de los locatarios del mercado que estén incurriendo, también se ve reflejado y se encuentra previsto en la ley de ingresos, todas las contribuciones abarcan lo que vienen siendo los recargos, es setenta y cinco por ciento, únicamente en mora, perdón setenta y cinco por ciento sobre recargos”.* **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *“Es el setenta y cinco por ciento sobre lo que tiene acumulado en los recargos por la mora incurrida, lo que se tiene que pagar se tiene que pagar, va a haber personas que tienen cinco, o que tienen cuatro, y para conocimiento de la ciudadanía en este tipo de casos en cualquier mora que haya incurrido, las autoridades tienen nada más cinco años para ejercitar el derecho, entonces, si tienen diez años sin pagar nada más les podrán exigir el pago de cinco años, pero cada años de manera acumulada los recargos, válgame la redundancia se han estado acumulando, es el setenta y cinco por ciento que se realiza el descuento sobre esos recargos, para que no se confundan”.*

**Regidora C. Maribel Fragoza Ramírez:**

*“Más que nada para una observación, estuve platicando justamente con los locatarios del mercado, y me mencionan que muchos efectivamente no están al corriente, a mí me parece muy bien este descuento, siento que los va a motivar un poquito, se me hace una ayuda muy buena para ellos, ya que como han sido años de pandemia y sus ventas en cuanto a las condiciones del mercado han sido un poquito deplorables en estos tiempos, esta ayuda me parece que los va a beneficiar un poco, los va a motivar un poquito a ponerse al corriente”.*

**Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez**

*“Es una observación, referente a lo que menciona la compañera Mtra. Norma, que se haga la difusión en cuanto al setenta y cinco solamente de los recargos, porque llega el contribuyente y cree que es el setenta y cinco de la deuda total, y pues al final viene siendo a lo mejor un diez, veinte por ciento máximo de lo que es la deuda, ahí es donde vienen con el engaño, creen que hay un engaño, nada más decir en recargos es en lo único que existe el descuento”.*

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez:**

*“Esta iniciativa se ha presentado año con año, año con año, no es ayuda de ahorita, ni es ayuda de nada, año con año se ha presentado, y la gente que no ha pagado sigue sin pagar, no se estimula nada, los estímulos deben de ser mayores, porque efectivamente como dijo mi compañero Alonso, la gente llega pensando que si debe diez mil, nada más va a pagar veinticinco mil, y no, tiene acumulado veintisiete mil de los cinco años, más tres mil pesos de los recargos, es ahí donde se hace el descuento y la gente se siente engañada, porque quienes presentan, quienes plasman que es un descuento de su adeudo en un setenta y cinco por ciento, eso si hace una estimulación a cualquiera, ese descuento de un setenta y cinco por ciento pero es sobre recargos, año con año hemos hecho la iniciativa, año con año”.*

Terminadas las intervenciones, se somete a la consideración del pleno, y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor. -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 023/A4/21 siguiente:** -----

**PRIMERO:** Se aprueba adherir y acoger al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y su organismo público descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (SAPASMA), al decreto 28389/LXII/21 del Congreso del Estado, para que se descuenta hasta el 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales.-----

**SEGUNDO:** Los descuentos sólo podrán aplicarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice la dependencia que corresponda. -----

**Inciso 2),** Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo para que se faculten a los funcionarios públicos que se especifican, para la firma de convenios con instituciones estatales y federales, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

El **secretario general** levanta la **lista de oradores** que participarán en este asunto, enlistándose la C. Mtra. Norma López Ramírez. -----

Previo a proceder a la participación de la munícipe enlistada, se concede el uso de la palabra al presidente municipal y presentador de la iniciativa, quien da lectura al apartado de considerando y resolutive de la iniciativa presentada. Enseguida se presentan las intervenciones de los ediles: -----

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez:**

*“Voy a abstenerme en esta iniciativa, no porque esté en desacuerdo, sino porque en la iniciativa, propiamente en los resolutivos me habla nada más de la celebración de contratos de comodato, sin especificarme si nosotros somos los comodatarios o los comodantes, lo cual está peligroso, porque dependiendo de qué tipo de donaciones y qué tipo de bienes son los que se van a elaborar los contratos, es el número de votación, en este caso voy a decidir si yo voto a favor esto, pueden decidir entre ustedes sin necesidad ya de votación de cabildo hacer donaciones, y no está como donatarios, en el cuál a nosotros nos donan como ayuntamiento, al no querer especificar, esto queda totalmente abierto y no pasaría absolutamente nada a cabildo; es decir, pueden decidir el ayuntamiento donara un inmueble, porque aquí ya hay once votos, y pueden decidir donar un inmueble a cualquier institución, y ya está aprobado y ni siquiera pasaría al ayuntamiento, es por esa motivación que voy a abstenerme de votar, porque no voy a contribuir a que se pueda prestar a malas interpretaciones de la ciudadanía, que piensen que yo estoy en acuerdo en cosas que posteriormente se pueden hacer, solamente porque esta iniciativa ya está aprobada”:*

Concluidas las intervenciones por parte de los munícipes enlistados como oradores para este asunto, considerándose suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, refleja 8 ocho votos a favor, y 3 tres abstenciones de los ediles Lic. Ana Merlene Jiménez Muñoz, Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y Mtra. Norma López Ramírez.-----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO 024/A4/21** siguiente: -----

**ÚNICO:** El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta a los funcionarios públicos: Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González, Síndico Municipal Arturo González García, Encargado de la Hacienda Municipal LCP Carlos Humberto Hernández Reynoso y, Sulayd Olivia Maciel Esqueda directora de Seguridad Pública; para la firma de convenios, de donación, comodatos y colaboración con instituciones estatales y federales, en coordinación con el Consejo Estatal de Seguridad Pública. -----

**Inciso 3),** Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo para que se faculten a los funcionarios públicos que se especifican, para la firma de convenios y contratos con particulares. No existiendo lista de oradores, para debatir el asunto, el presentador de la iniciativa presidente municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo en uso de la palabra da lectura a la parte de considerandos y resolutive de la iniciativa. Por considerarse suficientemente analizado, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 9 nueve votos a favor y 2 dos abstenciones de los ediles Mtra. Norma López Ramírez y, Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez quien manifiesta *“Que quede mención, que en las donaciones sabemos que cuando también se recibe en donación, así sea un vehículo, después va a tener costo y se va a necesitar el acta de cabildo donde se recibió el vehículo, para que tenga justificación, también para que el presidente, el tesorero tenga el sustento y se pueda justificar y fundamentar es necesario que tengan el acta de cabildo para hacer esos gastos. Esas son las intenciones de mi voto”.*

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO 025/A4/21** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, faculta a los funcionarios públicos: Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González, Síndico Municipal Arturo González García, Encargado de la Hacienda Municipal LCP Carlos Humberto Hernández Reynoso; para la

firma de convenios de colaboración y, contratos de donación, comodatos, y de prestación de servicios; con particulares. -----

**Inciso 4)**, Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Aseo Público, para aprobación de la celebración del contrato de prestación de servicios con el C. Ernesto Nacu Bautista Sánchez, para la compactación de residuos en el vertedero municipal, y en su caso se facultan a los funcionarios públicos requeridos para la firma y la erogación por la cantidad que se especifica. Análisis e intervenciones: -----

El **Secretario General** levanta la **lista de oradores** que participarán en este asunto, enlistándose los C.C.

- 1.- Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
- 2.- Lic. Ángel Missael Loza Martín
- 2.- Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz

**Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:**

*“Quiero hacer mención, sabemos que el vertedero es una bomba de tiempo por más de las veinte toneladas que se acumulan de basura diarias, es necesario tener la máquina para que esté compactando todos los residuos sólidos, así como con la capa de tierra y la de cascajo. Nada más hacer mención que en la administración anterior fue el mismo prestador de servicio, sí se estuvo insistiendo para que le bajara al precio porque al final viene siendo infinidad de recursos los que se van a estar gastando en el basurero. Todavía en el mes de septiembre mil treinta pesos y ahora veo que cobró mil doscientos pesos más iva, por hora, esta es mi intervención tratar de negociar y que baje un poco más si se pudiera, creo tiene ya una fecha de vencimiento porque sí, mucho trabajo sí va a tener y mal no le va a ir aquí en el ayuntamiento, porque hay trabajo en el vertedero por todos lados”.*

**Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:**

*“En su momento lo platicaba con la presidenta de la comisión de aseo público, quizá en su momento sea conveniente hacer la compra de una maquinaria de este tipo, por el momento no se cuenta con los recursos pero sí es importante que se apruebe esta erogación. El día de ayer fui rumbo a Jalos, precisamente el vertedero ahorita está incendiado, agradezco a la licenciada Marlene el sentido de mi voto es a favor, como vocal de la comisión de aseo público y también me sumo como regidor de ecología en el sentido de mi voto a favor”.*

**Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz:**

*“La intención de la iniciativa porque la verdad es urgente y necesario, y a que el basurero está en su capacidad máxima e incluso ya sobrepasó la capacidad, esto es mínimo una ayuda para que pueda estar compacta y para que pueda tener un poco más de espacio en lo que se puede llegar a hacer una solución, porque se necesita otra solución, esta no es la solución que tenemos que trabajar por todo este tiempo, tenemos que buscar otra solución pero por el momento creo que es lo necesario, pues bueno, precisamente esa es la intención”.*

Terminadas las intervenciones, se pone a la consideración del pleno, y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor. -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 026/A4/21** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco,

Aprueba la celebración del contrato de prestación de servicios con el C. Ernesto Nacu Bautista Sánchez, para la realización de la compactación y cobertura de residuos sólidos en el vertedero del municipio de San Miguel el Alto, con vigencia del 19 de octubre de 2021 hasta el 22 de abril de 2022. -----

**SEGUNDO:** Se aprueba la erogación por la cantidad de \$19,200.00 (diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, semanales, para el pago de la contratación de los servicios y por el periodo de vigencia del contrato especificado en el acuerdo primero anterior. -----

**TERCERO:** Se facultan a los funcionarios públicos Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González, Síndico Municipal Lic. Arturo González García y Encargado de la Hacienda Municipal LCP Carlos Humberto Hernández Reynoso. -----

**Inciso 5)**, Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura, para aprobación de la cantidad que se especifica, para dar apoyo mensual por el periodo especificado, a la Srita. San Miguel 2021, C. Amairani Cornejo Castellanos. No existiendo lista de oradores para debatir el asunto, el titular de la comisión edilicia presentadora de esta iniciativa, Profr. Martín Sandoval Rodríguez en uso de la palabra da lectura a una parte de los considerandos y al resolutivo de la iniciativa presentada. -----

Por considerarse suficientemente analizada, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 027/A4/21** siguiente: -----

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo mensual para la Srita. San Miguel el Alto 2021, la C. Amairani Cornejo Castellanos, a partir del mes de octubre de 2021 y hasta septiembre de 2022; sin que esto represente una relación laboral para con el municipio. --

**Inciso 6)**, Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura, para aprobación de la celebración del contrato de comodato con el director de la escuela de Capacitación para el Trabajo “Francisco M. Ramírez” para la entrega de dos salones de la casa de la cultura Idolina Gaona de Cosío, y en su caso se faculen a los funcionarios públicos requeridos. No existiendo lista de oradores para debatir el asunto, el titular de la comisión edilicia presentadora de esta iniciativa, Profr. Martín Sandoval Rodríguez en uso de la palabra da lectura a una parte del contenido de la iniciativa presentada. -----  
Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 028/A4/21** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la celebración del contrato de comodato, mediante el cual el Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, entrega a la Escuela de Capacitación para el Trabajo “Francisco M. Ramírez”, dos salones de la casa de la cultura Idolina Gaona de Cosío, para ser destinados a la impartición de cursos y programas que la Secretaría de Educación Jalisco, contempla en las escuelas de capacitación para el trabajo, específicamente para la impartición y enseñanza del idioma inglés y de las diversas manualidades, con vigencia del 19 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024. -----

**SEGUNDO:** Se faculta a los funcionarios públicos, Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Lic. Arturo González García, Presidente y Síndico Municipal, respectivamente; para la firma del contrato que se menciona en el acuerdo primero anterior. -----

**Inciso 7)**, Iniciativa de Acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, en conjunto con el Síndico Municipal, para la aprobación de la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Despacho Externo, para apoyo de los distintos asuntos legales, y la representación de la Administración Pública Municipal en la ciudad de Guadalajara, requerida por distintas autoridades Federales, Estatales y Judiciales y en su caso se faculen a los funcionarios públicos requeridos. El **Secretario General** levanta la **lista de oradores** que participarán en este asunto, enlistándose los C.C.:-----

1. Lic. Arturo González García
2. Mtra. Norma López Ramírez

**Síndico Municipal Lic. Arturo González García:**

*“Esta iniciativa, que ya les hice llegar, es con la finalidad de ahorrar al municipio tantas vueltas que tengamos que hacer, ya que se tienen varios asuntos los cuales nos obligan a estar yendo constantemente a la ciudad de Guadalajara y ustedes saben son gastos, si se fijan en la iniciativa el costo del despacho es el mismo, pues es el mismo despacho que ya venía dando los servicios a este municipio, por lo cual ya tienen el conocimiento de los asuntos y va llevando los procedimientos, entonces por esa razón y viendo la necesidad por el ahorro, nos vamos a ahorrar el que tengamos una representación en Guadalajara nos va ahorrar vueltas y viáticos y eso sería muy bueno para el ayuntamiento”.*

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez:**

*“Eso es saber exponer una iniciativa, lo felicito porque es el motivo y la razón por la cual la está presentando y no que presentan iniciativas y se ponen otra vez a leer, yo ya leí todo. Lo felicito por su modo de intervención en la exposición de su iniciativa. Estoy totalmente de acuerdo con usted, efectivamente, el pueblo ahorra más, si se contrata los servicios de una persona en Guadalajara, porque no estarían gastando en viáticos, no estarían gastando en un sinfín de cosas, y la procuración de los asuntos es mejor si están allá a que estén aquí. Lo felicito por su exposición de motivos de esto”.*

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 029/A4/21** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Despacho Externo, representado por el Lic. en derecho y Maestro en Derecho Fiscal, Ciencias Penales y Fiscal Miguel Ángel Medrano Serrano, Administrador General único de la Firma Jurídico “Defensores Jurídicos Gilberto Bosques S.C.; para apoyo de los distintos asuntos legales, así como la

representación de la Administración Pública Municipal en la Ciudad de Guadalajara requerida por distintas autoridades federales, estatales y judiciales. -----

**SEGUNDO:** Se facultan a los funcionarios públicos Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, Presidente Municipal; Lic. Arturo González García, Síndico Municipal y; LCP Carlos Humberto Hernández Reynoso, encargado de la hacienda municipal, para la firma del contrato que se menciona con antelación. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

**Inciso 1).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, propone el Presidente Municipal, terna de candidatos para elección del Titular del Órgano Interno de Control.

Previo a comenzar con la votación para la designación del Titular del Órgano Interno de Control, el Secretario General informa lo siguiente: -----

*“Con fundamento en lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Gobierno y la administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establece: La votación es por cédula cuando se trata de la designación de servidores públicos municipales.*

*En la votación por cédula cada edil deposita su cédula en el ánfora correspondiente que para ese efecto presenta a cada munícipe el Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento. Obtenida la votación, el Encargado de la Secretaría General cuenta las cédulas y revisa que el número de las cédulas, depositado en el ánfora, corresponda al de los munícipes asistentes. Si no hay coincidencia, se repite la votación hasta obtener ese resultado.*

*El encargado de la Secretaría General lee el contenido de las cédulas en voz alta, una por una, y anota el resultado de la votación. Da cuenta al Presidente Municipal para que haga la declaratoria que corresponda.*

**Artículo 60 del Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, fracción segunda** establece: *El Presidente Municipal durante los primeros quince días de iniciada la administración, emitirá convocatoria pública para elegir al Titular del Órgano interno de control; y deberá designarse a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública. El Presidente Municipal propondrá el Ayuntamiento una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control. Fracción cuarta: La votación para la designación del Titular del Órgano Interno de Control será por mayoría calificada del total de los integrantes, quien durará en su encargo al término de la administración por la que fue nombrado, con derecho a ratificación hasta por un periodo más”.*

Continúa diciendo: *“habiéndose hecho lo establecido por el artículo antes citado, procedemos a levantar la votación, solicitándoles, integrantes de este ayuntamiento, depositar en el ánfora la cédula que emite su voto para la designación del titular del órgano Interno de Control”.*

Acto seguido cuenta las cédulas depositadas en el ánfora, las cuales corresponden a la cantidad de munícipes que integran el ayuntamiento y que asistieron a esta sesión; posteriormente da lectura del contenido de éstas, una por una, informando los resultados siguientes: -----

- Ismael Gutiérrez Martín: 1 un voto,
- Arath de Jesús Campos Ramírez: 1 un voto,
- Rigoberto Guzmán Loza: 8 ocho votos y;
- 1 una cédula en blanco la que se considera abstención.

Informando al Presidente Municipal que la votación resulta a favor del C. Rigoberto Guzmán Loza.

**Declarando el Presidente Municipal aprobado por mayoría calificada la designación del C. Rigoberto Guzmán Loza como Titular del Órgano Interno de Control,** dando instrucciones para que se emita el nombramiento correspondiente. -----

**Inciso 2).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se presentan candidatos que comparecieron a la convocatoria, a fin de que este ayuntamiento designe a los dos ciudadanos que ocuparán el cargo de juez municipal. Previo a comenzar con la votación para la designación de los jueces municipales, el Secretario General informa lo siguiente: -----

*“Con fundamento en lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Gobierno y la administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establece: La votación es por cédula cuando se trata de la designación de servidores públicos municipales.*

**Artículo 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco establece:** Sólo los que comparezcan a la convocatoria y que cumplan con los requisitos, podrán ser tomados en cuenta por el Ayuntamiento para la designación y desempeño del cargo de Juez Municipal.

*Atendieron a la convocatoria 4 ciudadanos, de los cuales cuentan ya con sus expedientes. Procedemos a levantar la votación, marcando a dos ciudadanos en su cédula. Integrantes de este ayuntamiento, sírvanse depositar en el ánfora su voto para designación de los dos jueces municipales”*

Acto seguido cuenta las cédulas depositadas en el ánfora, las cuales corresponden a la cantidad de munícipes que integran el ayuntamiento y que asistieron a esta sesión; posteriormente da lectura del contenido de éstas, una por una, informando los resultados siguientes: -----

- Luis Antonio García Ramírez: 1 un voto,
- Ismael Gutiérrez Martín: 2 dos votos,
- Blanca Yarely Díaz Ortiz: 9 nueve votos,
- Rosendo Muñoz Valdivia: 9 nueve votos
- 1 una cédula marcada con sólo un voto, lo que se considera 1 una abstención.

Informando al Presidente Municipal que la votación resulta a favor de los C. C. Blanca Yarely Díaz Ortiz y C. Rosendo Muñoz Valdivia.

**Declarando el Presidente Municipal aprobado por mayoría calificada la designación de los C. C. Blanca Yarely Díaz Ortiz y C. Rosendo Muñoz Valdivia como Jueces municipales,** dando instrucciones para que se emitan los nombramientos correspondientes. -----

#### V. ASUNTOS VARIOS; y

**Inciso 1),** Apoyo que brindarán los regidores en la Jornada Electoral en las tres Delegaciones Municipales, el día 31 de octubre de 2021. Concertando apoyar de la siguiente manera: -----

- Delegación de San José de los Reynoso, los ediles Prof. Martín Sandoval Rodríguez y C. Arturo González García.
- Delegación de Santa María del Valle las munícipes C. Maribel Fragoso Ramírez y Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz.
- Delegación de Mirandillas los regidores Lic. Ángel Missael Loza Martín y el Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá.

**Inciso 2),** Expone el Síndico Municipal C. Arturo González García asunto con referencia al oficio entregado número SMA-SIND-014-2021. Expresando lo siguiente: -----

*“Les giré un oficio informativo, este asunto específico, es uno de los que estamos llevando en Sindicatura, pero a mí me crea conflicto de interés, toda vez que tengo afinidad con la persona por la parte actor, por eso se los hago de su conocimiento, y estando conforme a derecho, para que ustedes estén enterados que en este yo no me voy a nombrar, se nombrará en su momento el despacho externo y también el jurídico que son a los que les hemos dado la facultad, nada más para hacerlo de su conocimiento”.*

#### VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos del día de su realización, 19 diecinueve de octubre de 2021 dos mil dos mil veintiuno, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO